

O R A T O R I O S

CAPILLA DEL CONCEJO

Los frailes de San Andrés fueron capellanes perpetuos del Ayuntamiento. Estos celebraban el santo sacrificio en el oratorio concejil antes de comenzar los cabildos, para impetrar el auxilio divino, siendo obsequiados por vía de limosna con doce mil maravedíes al año, merced que trocaron los frailes por el agua de su abasto de la que carecían. El Concejo consulta al Rey quien accede desde Valladolid el 6 de diciembre de 1601.¹³²

En su altar se veneró una imagen antiquísima de San Miguel, procedente del Convento de Carmelitas Descalzos de Úbeda. Estuvo dotado de toda clase de ornamentos.



Casa de los Cueva. Plazuela de Josefa Manuel

¹³². Leg. conventos, A. H. de Úbeda.

ORATORIO DEL PALACIO DE LOS CUEVA

Sito en la plazuela de doña Josefa Manuel de León Lando Hoces y Aguayo, por la especial predilección de esta señora a la iglesia de las Carmelitas Descalzas, en Úbeda el 18 de enero de 1731 ante Juan Gallego Avilés, hace donación a la misma de un lazo de oro con 126 diamantes. Otra joya con 16 esmeraldas, doce candeleros de plata con 450 onzas de peso entre otras alhajas.¹³³

Cinco años despues, otorga segundo testamento en esta ciudad el 14 de mayo de 1736 ante dicho Gallego de Avilés, y por el dispone se repartan las pinturas, alhajas y ornamentos de su oratorio entre la iglesia conventual de las Descalzas, iglesias más pobres de Úbeda y ermita de Nuestra Señora de Guadalupe.¹³⁴

ORATORIO DEL CAMARERO VAGO

En la heredad del mismo nombre, sita en la cuesta del "Camarero", junto a la carretera de Córdoba a Valencia, existió un oratorio privado desde 1520. Esta heredad tuvo una hermosa casería con cerca de piedra de cantería de la que solo resta una hermosa bóveda pétrea. Su torre, con tres vistosos arcos a modo de galería y sus piedras, sirvieron en 1986-1987 para levantar la torre patronal de la ermita de Nuestra Señora de la Misericordia, de Torreperogil, por cesión graciosa de sus propietarios, la familia Malo Bravo, naturales de esta villa.

Heredad y capilla fueron propias del patronato de la Capilla del Camarero Vago, en San Pablo de Úbeda.

ORATORIO DE LOS PUEBLA

En Úbeda el 15 de octubre de 1660 ante Andrés López de Medina, testó doña Leonor de la Puebla y Vera y dice:

" Yten mando unas vinageras y un plato de plata que lo tengo mios que están en el servicio de el Oratorio que tenemos en nuestras casas mi hermana doña María de la Puebla y yo la dicha doña Leonor de la Puebla... que despues de mis dias se entreguen a las religiosas del Convento de Ntra. Sra. de la Concepción, monjas Descalzas desta ciudad, para que en dicho Convento sirvan para el culto...".¹³⁵ La testadora continua:

¹³³. Lega. año 1731, folio 181.

¹³⁴. Leg. 1.736, folio 830.

¹³⁵. Leg. 1.167, folio 503.



Palacio del Caballerizo

" Yten quiero y es mi voluntad, que un cáliz de plata que yo tengo... que está en el servicio y culto divino en mi oratorio en dichas mis casas, quiero que después de mis días esté en el dicho Oratorio para que sirba en él durante los días de doña María de la Puebla y Vera (religiosa) mi hermana, y después de los días de ambas dos, se entregue el dicho cáliz de plata a los religiosos del Convento de Ntra. Sra. del Carmen..."¹³⁶

Doña Leonor manifiesta existir en su oratorio un lienzo de San Ildelfonso con marco de oro. Otro de San Antonio de Padua con igual marco. Otro del bautismo de San Juan Bautista y otro de San Pedro martir. Mas adelante manifiesta:

" Y por quanto tenemos licencia de decir misa en el Oratorio que está y tenemos en nuestras casas principales, yo la dicha doña Leonor de la Puebla y Vera y doña María mi hermana, dejo

estas fiestas para que se digan en cada un año como dicho es... que las digan rezadas en el dicho Oratorio durante los días de la vida de la dicha doña María de la Puebla y Vera mi hermana, y después de sus días se digan en la Capilla dicha mia en la yglesia de Señor San Pablo como lo llevo dispuesto".¹³⁷

El 6 de septiembre de 1668 testó en Úbeda doña María de la Puebla y Vera "religiosa beata", hija de don Pedro de la Puebla y Magaña, caballero 24 de Úbeda, "del Orden de San Juan de Malta", y de doña Catalina de Vera y Sabiote y manda:

" A doña Teodora de la Puebla, religiosa en la Coronada, un quadro de Ntra. Sra. su bendito hijo y San Joseph que llaman del Silencio con guarnición dorada, y otro quadro de Ntra. Sra. con el Niño en los brazos que es tabernáculo con dos puertas pintadas en ellas por fuera San Pedro y San Pablo, y otro quadro de Santa Catalina de Sena que es el mesmo que le mando a la dicha doña Leonor de la Puebla mi hermana...

Y al Licenciado don Agustín Pérez de Álamo, presbítero, un quadro de San Agustín con guarnición dorada, y al Maestro Antonio de la Torre Alaminos, un quadro grande del Descendimiento con guarnición dorada...

Yten es mi voluntad de dejar al Convento de Carmelitas Descalzos, una ymagen de la Purísima Concepción de Ntra. Sra. de talla con su corona de plata y el

¹³⁶. Idem. a la llamada inmediata anterior.

¹³⁷. Idem. a la llamada inmediata anterior.

tabernáculo donde está, con condición que todas las veces que el Prior de la dicha Yglesia de Santo Domingo la pidiere para qualquier fiesta que se le ofreciere en dicha yglesia o procesiones de dichas fiestas, no puedan dichos religiosos ympedir el darla y si lo escusaren, desde luego mando dicha ymagen y tabernáculo a la dicha Yglesia de Sr. Santo Domingo, y les pido que el día de su colocación, digan una misa por mi intención.

Yten es mi voluntad que el quadro de Ntra. Sra. del Pópulo grande que tengo se ponga en mi capilla en la yglesia de Sr. San Pablo, con toda seguridad y dejo para hornamento de la dicha Capilla una casulla, estola y manípulo...

Yten en la yglesia de Sr. Santo Domingo de Silos, le mando el frontal blanco que está en el altar de mi oratorio".¹³⁸

ORATORIO DEL PALACIO DEL CABALLERIZO ORTEGA

Sobre la licencia en favor de doña Juana de Nava Vozmediano y Zúñiga vemos:

" Nos Dn. Antonio Gómez de la Torre, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Jaén, del Consejo de S.M. etc...

Por la presente como Ordinario que somos de este obispado, aprobamos el Oratorio que Doña Juana de Nava Lucena y Vozmediano, de estado viuda, vecina de la ciudad de Úbeda, tiene erixido en las casas de su habitación y en la casería nominada del Sotillo en el campo, término y jurisdicción de dicha ciudad, y le mandamos licencia para en virtud del Breve de Su Santidad, pueda usar el dicho oratorio y hacer celebrar en el por qualquier sacerdote secular o regular, que tenga sus licencias correspondientes, una misa en cada un día para que pueda oirla la dicha Doña Juana de Nava, sus domésticos y parientes de consanguinidad y afinidad y también los huespedes distinguidos y nobles, siempre que se hallen en su compañía en la referida casería del Sotillo, sin perjuicio del derecho Parroquial y excepto los días solemnes expresados en el referido Breve Apostólico, atento a constarnos ser cierta la narrativa de las causas que han motivado la expedición del expresado Breve, y que habiendose reconocido y visitado en nuestra comisión el citado Oratorio, se halla adornado decentemente de lo necesario para celebrar el Santo Sacrificio, y valga esta Licencia por tiempo de nuestra voluntad. Dada en Baeza a quatro días del mes de Octubre de mil setecientos setenta y quatro.- Antonio, Obispo de Jaén.- Por mandato del Obispo mi Señor, Don Sevastián Merino y Angulo".

¹³⁸. Leg. 1.092, folio 584, escribano Andrés López de Medina. La capilla suya a que aluden las hermanas Puebla en San Pablo corresponde a la de los San Martín, como descendientes que fueron de su fundador.

En la santa visita pastoral que realiza a Úbeda el obispo de Jaén don Agustín Rubín de Ceballos el 17 de mayo de 1782, se hizo presente en "el Oratorio que Doña Juana de Nava Lucena y Vozmediano tiene en las casas de su habitación, se expuso a Su Ilustrísima por la expresada Doña Juana de Nava que lo había mejorado en varias cosas... y habiendolo reconocido sus vasos, ornamentos, sitio y lugar donde estaba, y hallado decente, Su Ilustrísima le bendijo.- Agustín, Obispo de Jaén.- Ante mi Dn. Pedro de Castro, Secretario".-

Nueva visita por el anterior Obispo estando en Úbeda el 18 de septiembre de 1787 acompañado de don José Ignacio de Carranza, visitador General de Obispado.

En Úbeda, el 22 de octubre de 1787, doña Juana de Nava, hace cesión de bienes en favor de su único hijo don Francisco de Paula González de Aguilar Ponce de León y Nava, y en la clausula número doce dispone:

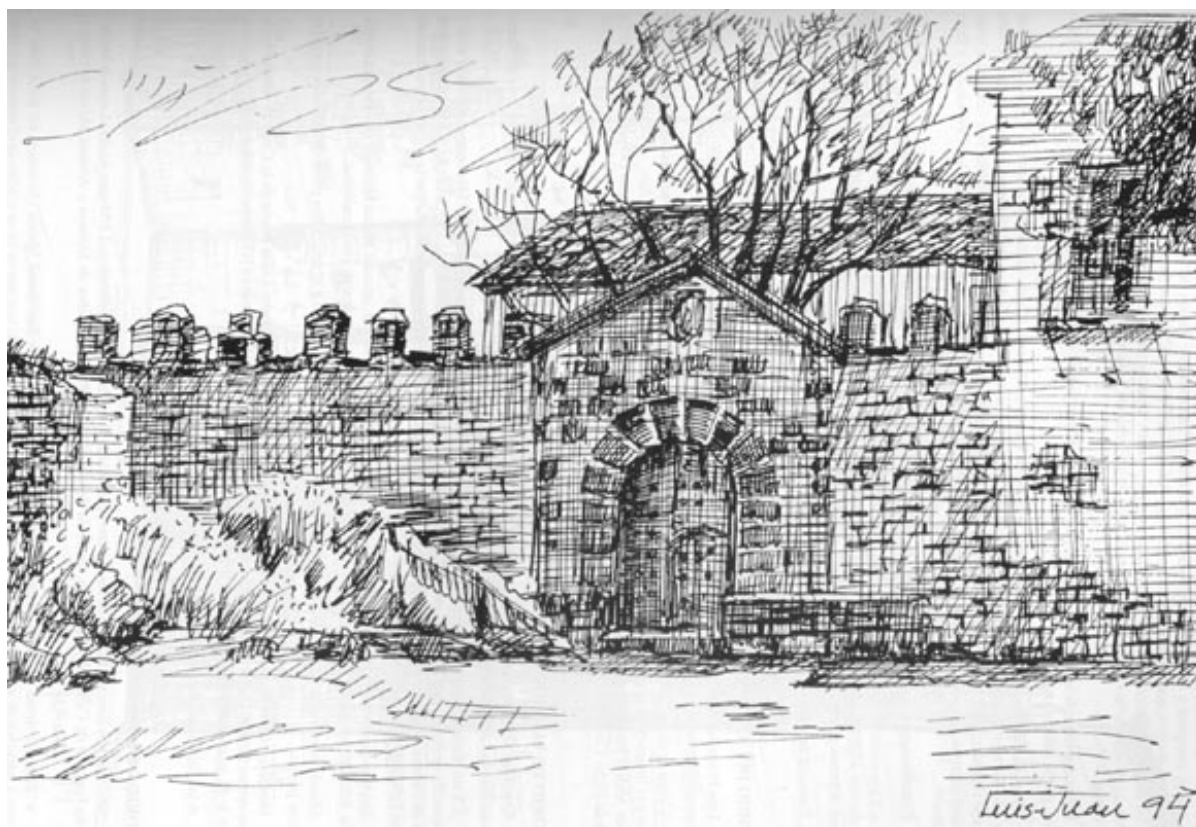
" Que el citado Dn. Juan de Madrid y Lucena, ha de zelebrar misa en el Oratorio los días que por mí se señalen y no tenga ocupación ni obligación en la capellanía que nombran del Deán..."¹³⁹

Don Francisco de Paula fue armado Caballero de Carlos III el 23 de febrero de 1820 " en la casa morada del Señor Don Francisco de Paula de Aguilar y Nava, de esta vecindad, Regidor Perpetuo de este Ilustre Ayuntamiento, y antecedida la celebración del Santo Sacrificio de la misa, con toda magnificencia, devoción y concurrencia pública de muchas personas de distinción, eclesiásticos, regulares y cavalleros de clase ocupando dos filas a el frente del Altar, y bendita la espada por el Señor Don Antonio Revellar, canónigo dignidad arcipreste de la ynsigne Yglesia Mayor Colegial de Santa María de los Reales Alcázares, que la presentó en una bandeja de plata..."¹⁴⁰

En una solemne ceremonia entre el chisporroteo de cien cirios, don Francisco de Paula, regidor decano de Úbeda, prestó juramento y quedó armado caballero en su suntuosa capilla del Palacio del Caballerizo, amplia por supuesto para albergar a la nobleza y clero de la ciudad.

¹³⁹. Leg. 1.661, folio 270 escribano Torcuato de la Barba y Gámiz.

¹⁴⁰. Cabildo Municipal de Úbeda de 14-2-1820, libro de 1818-1821.



El Sotillo. Heredad vinculada a los Monsalve de San Martín

ORATORIO DEL SOTILLO

La heredad del Sotillo formó parte de la vinculación de bienes del mayorazgo fundado en Úbeda el 30 de junio de 1576 ante Pedro García de Saavedra por don Cristóbal de Ortega Salido, Caballerizo Mayor de la Emperatriz doña Isabel de Portugal, única esposa del Emperador Carlos I.

Dicha heredad está situada en el camino del Mármol con vistas a los olivares de la Yedra. Se trata de una finca de recreo, casi una fortaleza, en poder de los descendientes de dicho Caballerizo hasta el fallecimiento sin sucesión por los años 1960 de don José de Echevarría y González de Aguilar.

Tan suntuosa mansión y heredad, estuvo dotada de un rico oratorio para la contemplación espiritual de sus señores, familiares y servidumbre. En su sagrado recinto se celebraba la santa misa mediante Breve del Papa Clemente XIV dado en Roma el 5 de junio de 1764 que dice:

" Clemente P.P. XIV.

Venerable Hermano, salud y bendición apostólica. Nuestra muy amada hija en Jesu Cristo Juana de Nava Lucena y Bozmediano, viuda, de la ciudad o diócesis de

Jaén, que como asegura descende de elevada alcurnia, hizo de nos espuesiese poco ha, que deseaba muchísimo se pudiese hacer celebrar en el Oratorio privado de su habitación el Santo Sacrificio de la Misa para su consuelo espiritual. Nos, pues, queriendo honrar a la sobredicha Juana con favores y gracias especiales, y absolviendola seriamente y considerandola formalmente absuelta de excomunión, suspensión o de otras cualesquiera sentencias, censuras o penas eclesiásticas a jure vel ad honine en qualquier ocasión impuestas, si es que en alguna manera se halla ligada con alguna de dichas censuras, con objeto de que logre siempre el efecto de las presentes letras, accediendo a las súplicas que en su nombre se han dirigido humildemente a Nos sobre esto, permitimos y ordenamos por las presentes a tu fraternidad, que concedas a ti arbitrio y des licencia para que la misma Juana pueda libre y lícitamente hacer que se celebre en el Oratorio privado de su habitación existente en la ciudad de Úbeda y Diócesis de Jaén, construido y adornado decentemente al efecto, o que en adelante se haya de construir y adornar, libre de todo uso doméstico, revisado de ante mano y aprobado por Tí y con tu licencia y por el tiempo que sea tu voluntad, una misa para cada día, con tal que no se haya concedido a otro licencia, que aun dure, de celebrar en la misma casa, por cualquier sacerdote secular aprobado por Tí, o también regular con licencia de sus superiores, sin perjuicio no obstante del derecho parroquial y eceptuando los días de Pascua de Resurrección, Pentecostés, Natividad de Nuestro Señor Jesu Cristo y otras fiestas más solemnes del año, pudiendola oír dicha Doña Juana y sus domésticos y parientes de consanguinidad y afinidad y familia y también los huéspedes distinguidos y nobles siempre que se hallen en su compañía, no obstante las constituciones apostólicas o cualquiera otra cosa en contrario. Dado en la Ciudad de Roma a cinco días del mes de Julio de mil setecientos y sesenta y cuatro.- Clemente P.P. XIV".

El Breve original se guarda hoy en el archivo del Mayorazgo del Caballerizo Ortega Salido, en poder de doña Concepción González de Aguilar Montes de Oca, su más directa sucesora.

La dicha doña Juana de Nava por codicilio otorgado en Úbeda el 25 de noviembre de 1794 ante Juan Nicolás Murciano dice: Yten dispongo que de un guardapiés de los mejores que tengo y el que mejor convenga, se hagan dos casullas para los oratorios de mis casas y casería del Sotillo".¹⁴¹

La última licencia eclesiástica que conocemos es en favor de don Juan María González de Aguilar y Bahamonde, vecino de Úbeda, dada en 20 de enero de 1846 por don Juan José de la Madrid, Deán de la Catedral de Jaén y Gobernador del

¹⁴¹. Leg. 1.474, folio 463.

Obispado, sede vacante por muerte del obispo intruso don Manuel Ventura Gómez Lechuga.

ORATORIO DE LOS SAN MARTÍN

Construido y dotado con largueza por don Diego López de San Martín y Arredondo, Caballero 24 de Úbeda en 1564 y su mujer doña Isabel de Valdívía.

A su muerte en 1573 pasa el oratorio al mayorazgo don Pedro de San Martín y Arredondo, Caballero 24 de Úbeda a perpetuidad y su Teniente de Corregidor en 1612, marido de doña Luisa de Merino y Chacón.

A la muerte del anterior en 1618 pasa a su hijo don Francisco de San Martín Arredondo y Merino "El Viejo", Caballero 24 de Úbeda a perpetuidad, marido de doña Catalina de Salazar y Valenzuela.

Este don Francisco de San Martín, testó en Úbeda el 4 de marzo de 1664 ante Andrés López de Medina, y en uno de sus iten dice:

" Yten es mi voluntad que toda la pintura que doña Catalina (de Salazar y Valenzuela, su mujer) y yo dimos a la Capilla de Nuestra Señora del Rosario en nuestros días, y quatro casullas con sus estolas y manípulos, la una de brocatel carmesí y las tres de damasco blanco, berde y morado, paños de cáliz, roquetes, amitos, cíngulos yjuelas, misal, frontal y atril, después de los días de la dicha doña Catalina, porque por este tiempo tengo Bula de Su Santidad para decir misa en mi casa, con prohibición que no los puedan trocar, cambiar ni bender, ni prestar...".¹⁴²

Fallecido don Francisco en 1669 sin sucesión, pasa el oratorio a su sobrino carnal don Fernán de San Martín de Viedma y Medinilla, bautizado en San Pablo, de Úbeda, en 1652 y aquí fallecido en 1684. Había casado en Santa María del Prado, de Ciudad Real en 1679 con doña María de Triviño de Castro y Bermúdez, con la que tuvo cuatro hijos, tres de los cuales fallecieron niños y una célibe.

ORATORIO DE LOS CHIRINO DE NARVÁEZ

Sito en la casa-solar de los Narváez, en la calle de igual nombre, antigua jurisdicción eclesiástica de Santo Domingo de Silos.

El 14 de diciembre de 1697 por muerte de don Juan Clemente Chirino de Narváez y Molina, Caballero de Calatrava, Señor de Grañena la Vieja en el término de Jaén, regidor y teniente de corregidor de Úbeda, hijo de don Rodrigo Chirino de Narváez y Fonseca y doña Juana de Molina y Valencia, se formula inventario de los objetos sagrados de su oratorio privado que dice:

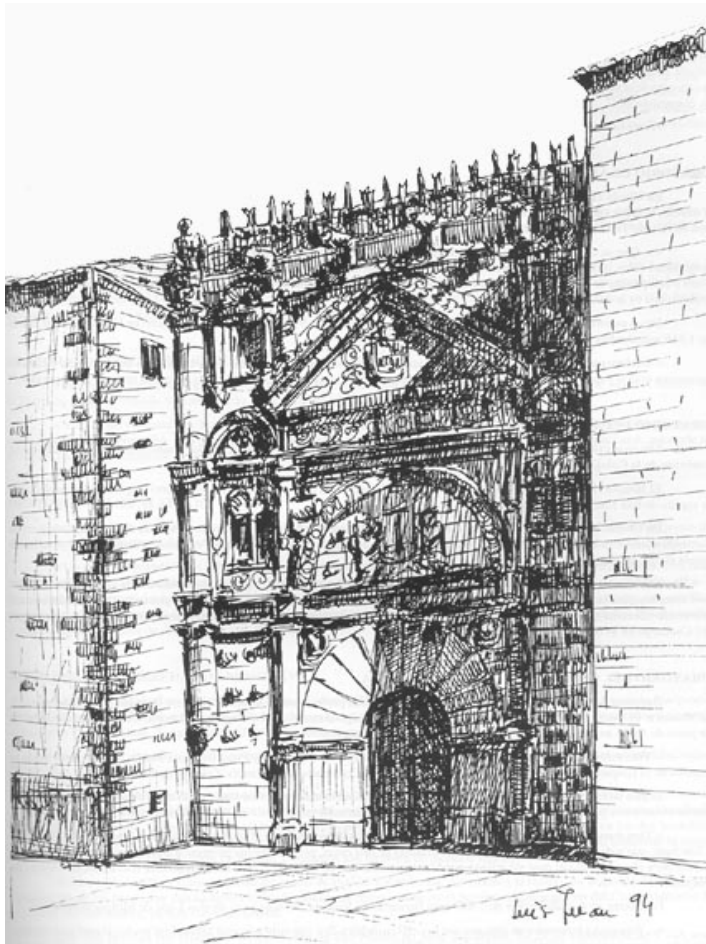
¹⁴². Leg. 1.215, folio 640.

" Quatro copones de plata que pesan ocho onzas y media. Unas bujias de plata que pesan doze onzas. Un platico con dos binaxeras de plata que pesan quinze onzas. Un cáliz y patena de plata que pesan catorce onzas. Unos cordoncillos de oro que pesan quatro onzas. Una pintura de un Hecce Homo con su marco dorado. Otra pintura de Santo Tomás de siete quartas de largo y zinco quartas de ancho. Otro lienzo de San Esteban y Ntra. Sra. de siete quartas de ancho y zinco de largo. Otro lienzo de San Pedro de medio cuerpo de zinco quartas de alto y ancho. Otro de San Jerónimo de zinco quartas de largo y ancho. Otro lienzo de Nuestra Señora de Belén, de zinco quartas de largo y una bara de ancho. Otra pintura de San Antonio, de zinco quartas de largo y una bara de ancho. Dos pinturas pequeñas de Santas Mártires. Un lienzo de San Francisco de medio cuerpo con su marco negro de vara de largo y tres quartas de ancho. Otro lienzo de Ntra. Sra. de la Encarnación de una bara de largo y tres quartas de ancho. Dos lienzos, el uno de Ntra. Sra. de el Rosario y el otro de la Concepción, de bara de ancho con sus molduras negras y oro. Dos pinturas, la una de San Juan y la otra de San Clemente de siete quartas de alto y el ancho de siete quartas. Una escultura de un Santo Chisto Crucificado con su dosel de damasco y caídas de terciopelo carmesí y alamares y fleques de hilo de oro. Dos docenas de diferentes láminas de cobre bordadas y con bidrieras pequeñas. Una ymagen de Ntra. Sra. de la Asunción con su corona de plata, de bara de alto. Quatro hechuras de Niños Jesús de todos tamaños. Un Hecce Homo de escultura con su peana dorada. Una casulla de tela azul más que mediada con su espejo de damasco carmesí y demás ornamentos. Un frontal de pintura. Dos cajones en los colaterales del altar. Dos taburetes biexos de baqueta de moscobia, y un espejo con su marco plateado".¹⁴³

ORATORIO DE LA CASA DE LAS TORRES

Puesto bajo la advocación del Santo Cristo de la Fortaleza, el 14 de abril de 1648 ante Bernardo de Ventaja, testó en Úbeda doña Teresa Mexia Benavides, viuda de don Francisco de Dávalos Orozco, y lega al oratorio familiar "un Santo Chisto de bulto y un Hecce Homo de bulto con su tabernáculo, una lámina del

¹⁴³. Leg. 962, folio 42, escribano Francisco Gómez de Grados y Gámez.



Casa de las Torres

Descendimiento de la Cruz, y un quadro pequeño con la echura del Padre Eterno, las cuales dichas piezas le mando para que tenga a las dichas imágenes mucha reverencia y beneración..."¹⁴⁴

La hija de los anteriores doña Teresa de Dávalos y Benavides, viuda de don Rodrigo Pedro de Orozco y Arellano, en un memorial ante Francisco Gómez de Grados, fecha en Úbeda el 8 de noviembre de 1694 declara:

"También declaro que tendrá el oratorio de quadros y láminas pequeñas hasta una docena, y así mismo un Cáliz y patena de plata y ornamentos de casulla y roquete para decir misa, y misal de cuerpo entero y lo demás necesario para decir misa".¹⁴⁵

En Úbeda el 20 de noviembre de 1757 ante Fernando García, testó doña Isabel Ana Manso Salcedo y Gaviola, viuda de don Rodrigo Antonio Orozco de la Cueva y dice:

" Declaro que por hallarme accidentada y con impedimento de poder salir de casa y no carecer del Santo Sacrificio de la Misa para mi consuelo espiritual, gané Breve de Su Santidad para que en su oratorio celebrase dicho sacrificio de la Misa, y en su altar se colocó la Ymagenn de Señor Crucificado con el título de la Fortaleza, y adorno con la maior dezencia costeando cáliz, patena, tres casullas de distintos colores con sus guarniciones y otros ornamentos para su maior culto y beneración, y para que esto se conserbe para siempre jamás, quiero y mando, y es mi voluntad, que luego que yo fallezca se haga puntual ynventario de todas las alajas de que se compone y sirben en dicho oratorio, que está en las casas que llaman de las Torres, que son las principales del Maiorazgo de los Avalos, que posee el dicho don

¹⁴⁴. Leg. 1.885, folio 280.

¹⁴⁵. Leg. 961, folio 298.

Rodrigo Antonio de Orozco y Cárdenas mi nieto, quien a de tener el uso de dichas alajas y las demás que sucedieren en dichos maiorazgos y casas, especialmente el que las habitase, porque mi intención es permanecer en ellas el dicho Oratorio y Santísimo Chisto de la Fortaleza, y que en el se dé culto a Su Magestad sin mudarlo a otras distintas casas..."¹⁴⁶

Había dispuesto la testadora en un principio, que dicho Cristo pasase a la iglesia de San Bartolomé, en la Torre de Garcí Fernández, por lo que dice:

" Yten declaro que por quanto ofrecí colocar la dicha Ymagen del Santo Chisto de la Fortaleza en la Yglesia Parrochial de Señor San Bartolomé, de la Torre de Garcí Fernández, donde se benera Nuestra Señora de la Blanca, y por no haber en dicha yglesia sitio cómodo donde erigir Altar, pedí conmutación desta oferta que se me concedió con tal que diese una limosna, a lo que condescendí gustosa, donando un haza a la fábrica de Señor San Bartolomé, en el pago de la Torre de Garcí Fernández y Sierra Venjamín".¹⁴⁷

Posteriormente vemos en otro protocolo:

" Yten quatro Bujias de plata para velas con peso de setenta y dos onzas, y un platillo con espaviladeras, con peso de doze onzas y catorce adarmes, que todo se compone de ochenta y quatro onzas y catorce adarmes, y a veinte reales importa un mil seiscientos nobenta y siete reales y medio..."¹⁴⁸

Todo era de plata de ley.

ORATORIO DEL CANÓNIGO RUIZ ALFÉREZ

Don Francisco Ruiz Alférez, canónigo de la Colegiata de Úbeda, vicario juez eclesiástico y Comisario de la Santa Cruzada, otorga testamento cerrado en esta ciudad ante Francisco Gómez de Grados y Gámez y dice:

" Yten es mi voluntad que llegado mi fin y muerte, el cáliz que yo tengo con su patena dorado, manteles de altar de San Anatonio y el lienzo principal de dicho oratorio qués una echura de mi Padre Santo Domingo y Ntra. Sra., se lleve al Convento de Señor San Andrés juntamente con el misal que tengo en dicho oratorio y dicho lienzo de mi Padre Santo Domingo, se ponga en la sacristía de dicho Convento... Yten todos los ornamentos..."¹⁴⁹

¹⁴⁶. Leg. 1.404, folio 47.

¹⁴⁷. Idem. a la llamada inmediata anterior.

¹⁴⁸. Leg. años 1801, 1809, escribano Juan Damián de la Cuadra, Folio 33 v.

¹⁴⁹. Leg. 958, folio 1.

ORATORIO DE LOS GODÍNEZ

Don Juan Godinez Porcel, prior de Santo Domingo de Silos, de esta ciudad, testó en ella ante Andrés López de Medina el 27 de agosto de 1662 y dice:

" Yten declaro que en mi oratorio tengo un terno de tafetán doble de dos haces, carmesí y blanco con roquete y amito y una campanilla de misa, mando se entregue a don Bartolomé de la Cueva Porcel, que es de la capellanía que fundó mi señora doña Catalina de Orozco, y se le entregue un ara que tiene prestada a don Juan de Medinilla, su padre, porque la que tengo en el oratorio es de don Felipe de Bentaja con el altar de madera, mando se le entregue todo.

Declaro que tengo en el oratorio tres quadros: uno de Santa Catalina Martir, otro del Hecce Homo, y una ymagen de Ntra. Sra. de la Soledad, los cuales son de María Francisca de Zárate, que están empeñados en cierta cantidad...

Mando se entregue a Santo Domingo un misal mio que tengo en el oratorio y el atril y dos pares de manteles que sirben al altar con puntas.

Mando un Chisto Crucificado grande que yo tengo en el oratorio, a la Madre Luisa María de la Cruz mi sobrina, monja Descalza, con un frontal y dosel de raso de flores, porque en aquella Santa Casa la tendrán en la beneración que merece, y a su ermana Josefa se le dé un quadro pequeño de Ntra. Sra. con un Niño dormido".¹⁵⁰

A las Descalzas lega tambien toda la biblioteca y cien reales.

ORATORIO DE LOS MEXÍA

Sito en el hoy llamado Palacio de los Busianos, en la calle Trinidad. El 25 de febrero de 1654 ante Andrés López de Medina, testó doña Lorenza de Carvajal y Mendoza, viuda de don Juan Mexia Pacheco, Señor de Minaya y Alférez Mayor de Úbeda, y expresa:

" Yten en virtud de dicho consentimiento, le mando al dicho don Bartolomé Mexia (Serrano), mi nieto, todos los ornamentos y aderezos de seda, lienzo, oro y plata, pinturas, esculturas y de más con que se sirve y adereza el oratorio que tengo y si en las casas principales en que bibo que son del mayorazgo de don Fernando Mexia (Carvajal), mi hijo y a el los vinculo..."¹⁵¹

Doña Josefa Mexia de Carvajal y Manuel, hija de don Diego Mexia Barnuevo, Alférez Mayor de Úbeda, testó en Úbeda el 2 de junio de 1800 y manda:

" A mi sobrino el Sr. Dn. Josef (Mexia Chacón), actual poseedor de ella, le dejo el encargo que de mis bienes se ponga en el Altar del oratorio que tiene en estas casas en que bibimos, un frontal nuebo o pié de Altar como quiera llamarse, de madera

¹⁵⁰. Leg. 1.100, folio 576.

¹⁵¹. Leg. 1.101, folio 619.

tallada, pintada y dorada para la mayor decencia del Sacrificio que en el se celebra diariamente: y que la pila de plata que está en la cabecera de su cama, que es mia, sea y se tenga despues de mi muerte por de mi sobrina, su esposa, doña Josefa de Aranda (Alvarez de Sotomayor)".¹⁵²

A este oratorio lega asi mismo un lienzo del Padre Rodolfo Aguaviva y sus compañeros mártires.

ORATORIO DE ÁLVARO DE TORRES O DE LOS MEDINILLA

En Úbeda el 20 de marzo de 1713 se nos habla del oratorio de las casas principales de doña Isabel Paula de Molina y Valencia, V Señora del Ayozar, y don Lorenzo Muñoz de Loaisa, primer marqués de Vezmeliana. Estuvo situado en el palacio de don Alvaro de Torres, jurisdicción eclesiástica de Santo Domingo de Silos y dicen:

"... Que se compone de diferentes relicarios y lienzos preciosos con marcos dorados, pinturas y molduras de Roma, colgaduras, velos, quatro albas, dos casullas, amitos, manípulos, estolas, cíngulos, dos misales, atril y ara, cruz de plata, vinageras, plato y campanilla de lo mismo, todos los lienzos y láminas y otras pinturas de lona con que está adornada la Sala ynmediata al oratorio que es la del balcón..."¹⁵³

En un memorial de doña Isabel Ponce de León Muñoz y Molina, VIII Señora del Ayozar, fecha en Úbeda el 14 de marzo de 1816 ante Andrés Hidalgo de Torralba, vemos:

" Declaro que el cáliz del Oratorio, las vinageras y el platillo, son binculados, y los candeleros se vendieron y pesaron quinientos reales, y queriendo yo que todo quede completo, es mi voluntad que de mis bienes se compren otros de igual prezio".¹⁵⁴

¹⁵². Leg. 1.549, folio 65, escribano Diego González de Navarrete.

¹⁵³. Leg. 1.397, folio 173, escribano Tomás Cayetano de la Cuadra.

¹⁵⁴. Leg. 1.964, folio 19.

ORATORIO DEL HUERTO DEL CANÓNIGO

Sito en el callejón del mismo nombre junto a la calle del Trillo, el mismo perteneció a don Antonio de Molina y Valenzuela, canónigo de la Colegiata de Úbeda donde falleció el 7 de marzo de 1633.

El famoso Huerto tuvo espléndida mansión en cuyas estancias principales existió un oratorio erigido por el fundador de la capilla de San José de la Colegiata.

En Úbeda, el 8 de julio de 1713 ante Juan Antonio de Medina y Medina, don Lorenzo Muñoz de Loaisa, Caballero de Santiago y primer marqués de Vezmeliana, y su segunda mujer doña Isabel Paula de Molina y Valencia, V Señora del Ayozar como queda dicho, expresan:

" Dixeron que el dicho Canónigo Dn. Antonio de Molina, fundó en dicha Yglesia una capilla con la advocación de Señor San Joseph y para su permanencia, mantención y ornamentos de ella, mandó se dieran a dicha Iglesia en cada un año seis mil maravedíes de renta que tenía sobre las alcabalas de la villa de Cazorla, y en su defecto sobre unas casas y guerto zercado que llaman del Canónigo en lo bajo de la calle el Trillo desta ciudad".¹⁵⁵

ORATORIO DEL CANÓNIGO DON LOPE DE MOLINA

Hermano del anterior. La situación de este oratorio queda perfectamente localizada: El hoy llamado palacio del marqués de Mancera. El Doctor don Lope de Molina y Valenzuela, canónigo tesorero de la Colegiata de Úbeda, testó en esta ciudad el 13 de jnuio de 1633 ante Bernardo de Ventaja y describe así su enclave:

" Yten mis casas principales donde de presente vivo que salen a el Llano y Plaza de Santa María, cuias puertas miran la esquina de el Emparedamiento y puerta que solian llamar de la Consolada de mi Sancta Iglesia (Santa María)...

Lega a su sobrino, el también canónigo de la Colegiata de Úbeda don Bernardino Salido de Molina, los libros, el cáliz y demás ornamentos para que después de sus días queden perpétuamente en su oratorio. Hablandonos de éste dice el testador:

" Yten mando que el tabernáculo dorado y doce apóstoles de mármol con el quadro de Ntra. Sra., San Joseph, Niño Jesús y San Juan, que todo sirbe de retablo fixo a dicho oratorio de mis casas, perpetuamente permanezca en dicho lugar sin que del se saquen para efecto alguno el qual así mismo quede incorporado con dicho vínculo, por estar como está fixo en dicho oratorio de mis casas".

En Úbeda, el 4 de diciembre de 1647 ante Bernardo de Ventaja, los herederos de don Lope de Molina manifiestan:

¹⁵⁵. Leg. 1.405, folio 38.

"... Tenemos y poseemos un relicario con la ymaxen de Ntra. Sra. con su hijo questá tomando el pecho, el qual es de madera estofada en oro, en que ay reliquias, y en los ángulos del los quatro profetas y una Cruz grande con quatro estampas en el pedestal, de la pasión de Nuestro Señor Jesucristo, y algunas figuras de bronce que fue de nuestro tío el Thesorero don Lope... varios lienzos y una ymagen de Ntra. Sra.. del Pópulo con marco dorado... todo lo qual está en el oratorio de las casas principales que quedaron inventariadas por muerte del Doctor Dn. Lope de Molina y Valenzuela, que hoy posee el Sr. Dn. Luis Salido de Lorca, nuestro sobrino y hermano, hijo del dicho Dn. Pedro Salido de Molina, donde se celebra muchos años misa, y porque nuestra intención es que en el dicho oratorio permanezca perpétuamente para siempre jamás las dichas ymágenes y ynsignias para el servicio del culto dibino y adorno de dicho oratorio, queremos desde luego darlas y donarlas para el dicho efecto y para que las tenga y posea el dicho Dn. Luis Salido de Lorca y los demás que le subzedieren en la dicha casa y mayorazgo... otorgamos por esta carta que hazemos gracia y donación llamando al dicho nuestro sobrino y hermano don Luis Salido de Lorca y a los demás subzesores en la dicha casa y oratorio y maiorazgo, que las dichas casas son en el Llano de Santa María a la entrada del Alcázar con la dicha condición y declaración de que no han de quitar ni mudar del dicho oratorio para siempre xamás de todas las dichas imáxenes y piezas y reliquias suso declaradas.- Doña Violante María Porcel.- Doña Luisa Salido de Molina.- Doña Gerónima Salido de Lorca.- Don Bernardino Salido de Molina.- Ante mi Bernardo de Ventaja, escribano".¹⁵⁶

ORATORIO DE LOS AFÁN DE RIVERA

En 16 de julio de 1681 ante Andrés López de Molina, testamento mancomunado de don Fernando Afán de Rivera y Fonseca, Caballero 24 de Úbeda, Caballero de Calatrava, y de su mujer doña Catalina de Fonseca y Bustillos. Dicen en una de sus mandas:

" Yten disponemos y es nuestra voluntad, que las ymágenes que ay en el oratorio de nuestras casas, se ayan de quedar y queden en el dicho oratorio con las láminas que hay en él, sin que entren en partición con nuestros hijos, declarando como declaramos que un quadro en tablas del Descendimiento de la Cruz, que está en el dicho oratorio, es propio del mayorazgo que yo el dicho Dn. Fernando poseo y que sucederá mi hijo Don Juan qués el mayor".¹⁵⁷

¹⁵⁶. Leg. 981, folio 676.

¹⁵⁷. Leg. 1.286, folio 175.

ORATORIO DE LOS SERRANO BERRIO

Situado en la casa solariega de la plazuela de San Lorenzo. En Úbeda, el 9 de octubre de 1746 ante Manuel Bausan de la Torre, testó don Fernando Serrano Bérrio y Mexia y dice:

" Yten es mi voluntad que luego que yo fallezca se entreguen a la ermandad de la Santa Escuela de Xripto, dos ymágenes que tengo, la una de Ntra. Sra. y la otra del Señor San Joseph de candelero, y los ramos que se hallaren en mis casas, para que se coloquen en nuestro oratorio".¹⁵⁸ Se refiere a la capilla de la Cofradía.

ORATORIO DE LOS ALARCOS

A la muerte de don Pedro de Alarcos Madroñal, hijo del licenciado don Alonso de Alarcos Madroñal y doña Ursula de Atienza, se formó inventario de sus bienes y entre ellos vemos:

" Un crucifijo grande. Tres cabezas con sus bídrios y molduras, uno de Nuestro Señor y dos de Nuestra Señora. Una talla de Jesús, otra de Nuestra Señora, ocho láminas y lienzos de diferentes pinturas por estar en el oratorio, una casulla y dos albas y tres esteras de esparto biejas en dicho oratorio, dos jarros de plata sobredorados que pesan tres libras y quatro onzas, dos servillas de plata con su pié y una pileta de tres libras y una onza, quatro lámparas de plata, una Cruz de plata con su pié de tres libras y media y una palangana de plata de dos libras y catorce onzas".¹⁵⁹

ORATORIO DE LA HEREDAD DE MONSALVE

La "Casa de Monsalve", se levanta a la falda del cerro "El Terrero", en las cercanías de la Fuente de la Alameda. Fue propia del mayorazgo de los Monsalve de San Martín, heredad que junto al Sotillo fue un rico bastión económico de los descendientes del Caballerizo Ortega Salido. Según Molina Hipólito se levantó mediado el siglo XVI.

Lo que fuera oratorio o capilla, se conserva aún en perfecto estado con un techo de madera con yeserías entre las vigas. De ella dijo Molina Hipólito:

" La capilla es la parte más interesante de esta morada, del más bello estilo renacentista no pareciendo el que la proyectó muy ajeno a la inspiración que le

¹⁵⁸. Leg. 1.557, folio 77.

¹⁵⁹. Leg. 1.643, escribano de Úbeda Felipe Lucas de Navarrete. Su hermano D. Alonso de Alarcos y Arredondo fué prior de Santo Tomás de Úbeda en 1705, y sus hermanos D. Juan y D. Fernando, regidores de esta ciudad en igual fecha.

brindaba los motivos vandelviriarios. De pequeñas dimensiones, su interés se encuentra en su linda cúpula de media naranja, de moldura radical, bonita clave y moldura circular de óvolos, como igualmente en las dos boveditas laterales de casetones, con rombos y rosetas inscritos. En el centro una hornacina, y aún se conserva al lado izquierdo la rejilla rectangular del confesonario. Maderas de puertas y ventanas son también de pasados siglos".¹⁶⁰

Si bien en la capilla y cocina figuran las armas de Peralta y Zambrana, -ignoramos la razón-, en la fuente de la heredad campean las de los Monsalve con su águila bicéfala explayada como vemos en el Sotillo o en el sepulcro del Comendador en la capilla de los San Martín, en San Pablo de Úbeda.

Que esta heredad fue propia de los Monsalve de San Martín no tiene discusión: El 28 de septiembre de 1746 ante Prudencio de la Cuadra, escribano de Úbeda, vemos la escritura de cesión de don Juan a su hermano don Pedro Antonio de Nava Monsalve de San Martín y Lucena, de la "Casa de Monsalve", compuesta de mil doscientas quince olivas, molino aceitero, huerta con agua propia corriente y estanque.¹⁶¹

IGLESIA-CAPILLA DEL AYOZAR

Fundación de Ruy Díaz de Molina, primer Señor del Ayozar en 1615 con bulas de erección del Papa Pablo V.¹⁶²

Aquel año, Felipe III le concede la jurisdicción civil y criminal sobre las tierras del Ayozar, Ayozarejo y Los Alimentos, con unas mil trescientas cuerdas de tierra. Roma le autoriza erigir una iglesia sin pila bautismal ni jurisdicción eclesiástica, y en el inventario de 20 de marzo de 1713 realizado por los primeros marqueses de Vezmeliana nos dicen:

" Las alajas y ornamentos de la iglesia de dicha villa que son tres casullas de diferentes telas, cáliz y patena de plata, dos albas, dos cíngulos, dos manípulos, dos estolas, dos misales, paños y corporales, un ara, frontales, lámpara de la iglesia y bienes de sacristía con la campana de la Torre".

A este señorío y capilla, se agregó el cortijo y heredamiento de La Peñuela, con seiscientas cuerdas de tierra en el término de Úbeda, las tierras del sitio de esta ciudad y el molino aceitero de la Puerta de Granada.¹⁶³

¹⁶⁰. Revista "Vbeda" num. 31, pag. 13 y 14, trabajo de J. Molina Hipólito.

¹⁶¹. Leg. 1.416, año 1757, partición familiar, escribano Juan de Alaminos Calatrava.

¹⁶². Las Conserva originales en Úbeda D. Ramón Orozco Romero.

¹⁶³. Leg. 1.397, folio 173, escribano Tomás Cayetano de la Cuadra.

CAPILLA DE TORRALBA

Normal que la entonces Villa formada por la Dehesa de Torralba, cortijo hoy del término de Úbeda, señorío de los Carvajales ubedies, tuviese capilla en donde celebrar cultos para comodidad de sus señores. En 5 de noviembre de 1719 otorga testamento en Úbeda don Francisco de Carvajal Mexia Mendoza de la Cueva y Godinez, Caballero de Alcántara y IV Señor de la Dehesa de Torralba, marido de doña Inés Chacón Manrique de Lara y Pacheco, hija de los primeros condes de Mollina, y en sus segundas nupcias con doña Josefa Manuel de León Lando Hoces y Aguayo. Este falleció en Úbeda parroquiano de San Pablo el 7 de noviembre de 1719 y la partición de bienes ante Juan Gallego Avilés, documentación obrante a continuación de testamento que ocupa todo el legajo. Inventariados los ornamentos de la capilla, estos fueron:

" Un lienzo de Ntra. Sra. del Rosario. Doce láminas de papel con sus marcos. Dos cruces: una mediana y otra pequeña. Dos misales. Dos bujías de bronce. Tres pares de manteles. Un frontal con su palio. Dos bolsas con dos pares de corporales. Un cáliz y patena de plata con peso de diez y ocho onzas. Dos paños de cáliz encarnados. Una casulla y bestidura de tafetán blanco y encarnado con fleque. Un amito y alba con zíngulo. Una casulla de raso vieja. Unas cajoneras para guardar los ornamentos de decir misa. Un atril torneado con su bastidor y un banco grande".¹⁶⁴

ORATORIO DE SANTO DOMINGO

Estuvo situado en la casería del mismo nombre, sita en el Arroyo de Santo Domingo, propia del Convento de la Trinidad. Consta en el inventario de bienes de 1820, legajo Conventos del Archivo Histórico de Úbeda.¹⁶⁵

ORATORIO DEL DEÁN

Sito en la casería de igual nombre en las cercanías de la carretera de Úbeda a la Carolina, paraje del Llano del Moro y Fuente de los Caballeros. Fue propia del vínculo y mayorazgo del Deán Ortega.

¹⁶⁴. Leg. 1.527 "B", folio 1, numeración antigua.

¹⁶⁵. Tenía molino aceitero, 30 cuerdas de tierra, huerta y 5.626 olivas. Le conocemos un arriendo en Úbeda el 10-12-1810 por D. Beltran Lasserre ante Juan Chinel Gallego, estando nacionalizada.

ORATORIO DE ARIZA

Erigido en el cortijo de igual nombre junto al río Guadalimar, propio de don Diego María Mexía Chacón, Alférez Mayor de Úbeda. Consta en los protocolos del escribano de Úbeda Pedro de Aguilar y Peña.¹⁶⁶

¹⁶⁶. Leg. 1.447, folio 128, fecha 29-5-1771.